



**ORDENANZA II - N° 29**

(Antes Ordenanza 2762/19)

**ANEXO I**

**ACTA ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUARANI Y LA  
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ. -**

Entre la MUNICIPALIDAD DE GUARANI con domicilio en Antártida Argentina s/n de la ciudad de Guaraní, Provincia de Misiones, representada en este Acto por el Sr. INTENDENTE Miguel Ángel Vargas DNI N°. 13.547.955, y la MUNICIPALIDAD DE OBERÁ, representada en este acto por el su Intendente Municipal, Dr. Carlos Alberto Fernández DNI N°. 12.898. 345 con domicilio legal en calle Buenos Aires 59, de la Ciudad de Oberá Provincia de Misiones, acuerdan celebrar el Presente ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA EN MIRAS A PROYECTAR UN PARQUE INDUSTRIAL DE LA ZONA CENTRO, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO. El presente Acta Acuerdo tiene por finalidad sostener una amplia Colaboración, Cooperación y gestión en distintas áreas y ante todas las instituciones Provinciales - Nacionales - Internacionales - de carácter Público y Privado, que corresponda para la conformación de este proyecto del Parque Industrial Zona Centro, asimismo las partes acordantes determinarán y sentarán los principios, método de proyección y ejecución en las respectivas Actas Complementarias y Protocolos Adicionales.

ARTICULO SEGUNDO. A los efectos de lo indicado en la Cláusula Primera, las acciones de Cooperación y Colaboración serán instrumentadas directamente mediante ACTAS COMPLEMENTARIAS ESPECIFICAS suscriptas por las autoridades de los organismos signatarios del presente ACUERDO. En dichos Acuerdos se establecerán los principios; objetivos; métodos y planes de trabajo a desarrollarse, cronograma de ejecución, presupuesto, obligaciones y responsabilidades emergentes del compromiso contraído o servicios que se deba efectuar cada una de las partes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acta Acuerdo tiene como objeto determinar y expresar los principios, planes de proyección; planificación y ejecución, con que se llevara a cabo este proyecto mancomunado y para todos los habitantes de nuestra región denominado de aquí en adelante PARQUE INDUSTRIAL ZONA CENTRO.

ARTICULO CUARTO: A los efectos de programar y supervisar la actividad o las actividades que deriven de la aplicación del presente Acta Acuerdo, las partes acuerdan la creación de



una Comisión de Seguimiento específica bipartita que estará integrada por un Miembro Titular y un Miembro Alternativo por cada una de las partes, los cuales serán designados por acta complementaria como Anexo I y pasará a conformar parte del presente.

ARTICULO QUINTO: La Comisión de Seguimiento tendrá las atribuciones de proponer el programa de actividades, diseñar el perfil profesional, técnico para el cumplimiento de objetivo, gestionar y administrar los recursos humanos y técnicos para llevarlo adelante, elevar a las partes un informe mensual de las tareas cumplidas, junto con las erogaciones que demanden y supervisar el funcionamiento del programa específico en un todo de acuerdo con el Actas Complementarias respectiva.

ARTICULO SEXTO: Para el cumplimiento de los objetivos previstos las partes podrán realizar todas las tareas y acuerdos específicos que crean necesarios para la consecución del fin específico y en conjunto que sean de interés común.

ARTICULO SEPTIMO: Los planes de trabajo que se aprueban en el marco de este Convenio, deben ser informados según las normas vigentes en cada una de las partes. Los informes de los resultados alcanzados serán de propiedad común y en igualdad de condiciones y derechos por ambas partes.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, República Argentina, a los 07 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

MIGUEL ANGEL VARGAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE GUARANÍ

DR. CARLOS FERNANDEZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE OBERA



## ANEXO I

### COMISION DE SEGUIMIENTO - PARQUE INDUSTRIAL ZONA CENTRO

#### MUNICIPALIDAD DE GUARANI:

- MIEMBRO TITULAR:
- MIEMBRO ALTERNO:

#### MUNICIPALIDAD DE OBERA:

- MIEMBRO TITULAR:
- MIEMBRO ALTERNO:

#### Contenido

|  |    |
|--|----|
| Proyecto de Parque Industrial y Tecnológico Zona Centro.....   | 3  |
| ¿Que es un parque industrial? .....                            | 3  |
| Propuesta .....  | 5  |
| Información complementaria .....                               | 7  |
| Conceptualización.....   | 7  |
| Normativas de Parques Industriales en Misiones.....            | 7  |
| Ejemplo de uno de los sectores significativo de la región..... | 8  |
| ¿Por qué de un Parque industrial y Tecnológico?.....           | 9  |
| Gráfico 1.....   | 10 |
| Tabla 1.....   | 11 |
| Tabla 2.....   | 12 |

#### Proyecto de Parque industrial y tecnológico Zona Centro

El Proyecto de Parque Industrial zona centro<sup>1</sup>, contemplado en nuestro Plan Estratégico Oberá 2038, a través de su línea estratégica “una Oberá pujante competitiva económicamente”, es una iniciativa de la gestión municipal de Oberá, desarrollada a partir de las demandas recogidas en los talleres realizados con industriales obereños, complementados por la información suministrada por el departamento de Desarrollo



Económico y Agropecuario y la Oficina de Empleo, dependientes de este municipio, donde quedaron evidenciadas las necesidades de:

- Contar con un espacio que permita el desarrollo empresarial en un ámbito apropiado para ello, generando mecanismos que posibiliten mejorar el desempeño empresarial y el acceso a nuevos mercados.
- Posibilitar la relocalización de empresas del ejido urbano.
- Fomentar e impulsar la inversión, y el desarrollo económico local con el fin de responder a la creciente oferta laboral. Esta se ve reflejada según los datos de nuestra Oficina de Empleo, a la cual asistieron, en 2018 más de 10.000 personas en busca de trabajo.
- Generar empleo genuino y el arraigo de los jóvenes, promoviendo el desarrollo de las economías regionales.
- Difundir y promocionar la actividad industrial, tecnológica y de servicios.
- Dar respuesta a una creciente demanda de emprendimientos de base tecnológica que por diversas razones se encuentran obligados a radicarse en otras regiones.
- Fortalecer las cadenas productivas y potenciar el desarrollo local.
- Trabajar conjuntamente con sectores estratégicos de desarrollo, tales como centros de investigación y universidades, con el objeto de preparar a nuestros jóvenes para la industria 4.0.

¿Que es un parque industrial?

Parque industrial: se define como un espacio urbano delimitado y zonificado, dotado de ciertas especificidades que contribuyen a un mejor desenvolvimiento del entramado industrial y ubicado en un sector específico que no complique el natural desenvolvimiento ciudadano. Sería este uno de los ámbitos, el estrictamente industrial, en que impacta un P.I., pero también lo hace en otros dos no menos trascendentes: resulta un agente importante del desarrollo local de su región y además facilita la buena convivencia de los vecinos (sacando del casco urbano actividades que generan ruidos molestos, humos y olores, accidentes por alto tránsito de camiones, ocupación de sitios para estacionar, entre otros).

En resumen: los PI Ordenan el Espacio Urbano - Ambiental, Promueven el Desarrollo Local y Mejoran la Competitividad y la Rentabilidad de las Empresas.

Si bien estos tres niveles de impacto son importantes, nos centraremos en presente informe, en el aspecto de las ventajas proporcionadas a las empresas que allí se alojan.

Luego de un exhaustivo análisis de varias alternativas, se llegó a la conclusión que el lugar elegido deberá estar localizado en las proximidades de la ruta nacional número

14. Algunas de las razones que lo justifican son:



- a. Es una ruta de alta densidad de tránsito, lo cual resulta de vital importancia. Según datos relevados el tránsito medio diario anual es de 4.600 vehículos.
- b. Es un eje que comunica nuestro país con regiones fronterizas de fuerte intercambio comercial.
- c. Existe un proyecto de Autovía, cuya primera etapa de realización será el tramo Oberá - Alem.
- d. Paralelo a la ruta, se encuentra la actual línea de alta tensión de 33 KVA.
- e. Existe un proyecto de una nueva línea de 132 KVA, el cual una vez concluido pretende cerrar el anillo con la actual línea de Roca de 132kva.
- f. En el trazado de la ruta se encuentra, la delegación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, estando previstos además la instalación de otros organismos.
- g. Gasoducto, los estudios preliminares trazan la línea paralela a la ruta a una distancia de 6 km por seguridad.
- h. Troncal Sur de Agua Potable, proyecto que ampliará la zona de cobertura del servicio de agua potable.
- i. Ubicación estratégica: si bien un P.l. debe localizarse fuera del casco urbano, no debe estar a una distancia que dificulte el transporte de los potenciales trabajadores. En este caso, deberá encontrarse a pocos kilómetros, facilitándose este tipo de desplazamientos.
- j. Conectividad con los puertos de Posadas y el puerto de Santa Ana, próximo a inaugurarse

Adicionalmente debe tener carácter regional dado que no existe un P.l. en el centro de la provincia, que ésta tiene un enorme potencial industrial y que las industrias de los municipios aledaños resultan perfectamente complementarias.

Promueve además este emplazamiento el Desarrollo Regional, dado que impacta en varias localidades cercanas, con la posibilidad de promover el desarrollo de la región en su conjunto. Facilitará así el agregado de valor en varios sectores

#### Propuesta

Dada las necesidades y demandas planteadas al inicio del informe, entendemos espacio donde se emplazara debe ser no menor a 40 hectáreas, con posibilidades expansión y el lote debe ser apto para los requerimientos de un parque de estas características.

Se propone un parque industrial y tecnológico multisectorial de la zona centro, cofines preeminencia para alojar empresas de aquellos sectores que se destaquen en la región. Se les proporcionará centros de servicios comunes que permitan optimizar las inversiones individuales.



Se pondrá en funcionamiento un sector destinado a la incubación de proyectos, otro para la investigación y vinculación tecnológica y un salón de usos múltiples.

Está previsto además, un sector de servicios para los camiones en tránsito e infraestructura apropiada para facilitar la logística y los desplazamientos internos en condiciones de máxima seguridad.

Un tema no menor, será el cuidado del medio ambiente y la preservación de recursos para las generaciones venideras.

Un Parque Sustentable se puede definir como una comunidad de negocios, en el que las empresas instaladas cooperan entre sí compartiendo sus recursos (información, materiales, productos, subproductos, residuos, recursos humanos, energía, entre otros) para alcanzar una mejora económica y social, reduciendo las repercusiones sobre el medio ambiente y obteniendo de forma directa un incremento de su competitividad y optimización de los recursos.

La aplicación del principio de simbiosis industrial posibilita la aparición de tres tipos de beneficios económicos:

1. Se deriva de la reducción de costes de la materia prima, al sustituirla por subproductos de otras empresas.
2. Ahorro en costes derivado de la utilización de residuos como recursos de producción de otras empresas.
3. La posibilidad de reutilización del agua de lluvia recolectada por las empresas del parque.

De este modo, con la simbiosis industrial se puede alcanzar un crecimiento económico, a la vez que se reducen los impactos medioambientales lineales conforme se mejora el reciclaje de materiales, subproductos, residuos y la eficiencia energética. Igualmente, atendiendo a la necesidad de búsqueda de soluciones de carácter colaborativo, se pueden derivar otros beneficios de la simbiosis industrial sobre las empresas ubicadas en un Parque Sustentable, dado que se pueden producir ahorros de costes en la gestión y solución de problemas comunes. Para esto, es imprescindible que exista comunicación, cooperación e interacción entre estas empresas. En resumen, la clave de la simbiosis industrial es la colaboración y la sinergia productiva que pueda existir entre las distintas actividades económicas ubicadas en territorios próximos geográficamente. Como tal, un Parque Sustentable, no será más que la aplicación práctica del principio de simbiosis industrial.

Entre otras cuestiones, el PI contará con un sector para el resguardo de maquinaria municipal.

El Parque contará con servicios de infraestructura básica para la utilización de las industrias que se establezcan en dicho espacio como, por ejemplo: agua potable, luz eléctrica, red de comunicaciones (fibra óptica, wifi), desagües cloacales para tratamiento de afluentes, red hidráulica y toma de agua contra incendios instaladas, seguridad y servicio de vigilancia



permanente, estacionamientos. El predio contará con un edificio disponible al servicio del socio, con salas administrativas, aula virtual, incubadoras de empresas, sala de reuniones y capacitaciones, centro de convenciones para 200 personas, comedor, sanitarios y espacios verdes para recreación.

### Información Complementaria

#### Conceptualización

1. Aglomerado Industrial: Un Aglomerado Industrial es todo agrupamiento físico de empresas en un espacio determinado. Según las características, funciones u objetivos existen diferentes tipos de aglomerados. Entre los más conocidos se encuentran los complejos, polos, parques, zonas y áreas industriales.
2. Zona Industrial: no es más que un simple espacio reservado para la Industria. Suele ser creado por ordenanza municipal motivado por criterios urbanísticos. Sus beneficios generalmente se vinculan con su situación respecto al transporte y del precio del terreno dentro de esta zona.
3. Área Industrial: es un terreno mejorado, dividido en parcelas con miras a la instalación de industrias y que se ofrece a la venta o alquiler. Sus beneficios, además de los anteriores, se vinculan a la posibilidad de aprovechamiento de economías de escala en la formación de infraestructura.
4. Parque industrial: es un terreno urbanizado y subdividido en parcelas, conforme a un plan general, dotado de infraestructura - carreteras, medios de transporte, entre otros.- y servicios públicos, que puede contar o no con fábricas construidas (por adelantado) y con servicios e instalaciones comunes necesarios para el establecimiento de plantas industriales.

#### Normativas de Parques Industriales en Misiones

Según lo establecido en la Ley 1757, 21 de Junio de 1983. Describimos un breve resumen:  
ARTICULO 1.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Economía a la implementación de "ZONAS DE RADICACION INDUSTRIAL" en todo el territorio de la Provincia de Misiones, bajo las condiciones que establece la presente ley. A tal efecto será considerada "Zona de Radicación Industrial" toda extensión de terreno subdividida para el uso de un conjunto de empresas industriales que operen en el lugar.

Y en el ARTÍCULO 2 Las Zonas de Radicación Industrial se clasificarán en dos categorías, describimos el inciso “A”:

PARQUES INDUSTRIALES, considerándose como tal a toda zona de radicación definida en el Artículo 1o, dotada de infraestructura y servicios comunes para uso de un conjunto de



industrias que resulten adjudicatarias de las parcelas y acepten el estricto cumplimiento de la reglamentación que al efecto se dicte.

Continuamos con el Artículo 4, definiendo un poco más Parques Industriales. ARTÍCULO 4.- Los Parques Industriales se clasificarán en tres categorías:

**PARQUES INDUSTRIALES OFICIALES:** son aquellos que se establezcan en tierras fiscales, de dominio del Estado, o tierras adquiridas por un ente oficial para tal fin, estando a cargo de la entidad la realización de la totalidad de las obras de infraestructura. Los Parques Industriales Oficiales podrán ser consecuentemente Nacionales, Provinciales o Comunales conforme se indique la entidad patrocinante.

**PARQUES INDUSTRIALES MIXTOS:** son aquellos en que el suministro o la adquisición de las tierras y/o la administración oficial, resulte ésta el Estado Nacional, la Provincia o una Administración Comunal. Al efecto se constituirán sociedades con participación estatal, en las condiciones que correspondan.

**PARQUES INDUSTRIALES PRIVADOS:** son aquellos en que el suministro o la adquisición de las tierras y/o la construcción de las obras de infraestructura se realicen totalmente con aportes privados.

#### Ejemplo de uno de los sectores significativo de la región

Ejemplificamos con la Industria de la Yerba Mate en sus indicadores:

- Superficie Cultivada.
- Industrialización.
- Volumen de Producción.

#### SUPERFICIE CULTIVADA: Yerba Mate

Total, en provincia de Misiones: 144.118,220 hectáreas. Zona Centro: 48.762,717.

Zona Sur: 26.573,025.

Zona Noroeste: 13.905,651.

Zona Noreste: 30.094,536.

Zona Oeste: 24.782,296.

Es decir, que, del total de la superficie cultivada en la provincia de Misiones, la Zona Centro representa un 34%,

Industrialización de Yerba Mate en Misiones  
(molinos y secaderos)



Industrias TOTAL MISIONES: 404

Industrias ZONA CENTRO: 188

Industrias DEPARTAMENTO OBERA: 113

Industrias MUNICIPIO OBERA: 40

La industrialización de la Yerba Mate en la Zona Centro representa un 46% del Total de la provincia. Y el departamento concentra un 60% de la industrialización de la Zona Centro.

Es de destacar que en el municipio de Oberá están erradicadas un total de 40 industrias del sector yerbatero, ocupando el primer lugar junto al municipio de Apóstoles con mayor cantidad de industrias dedicadas a la industrialización (molino, secadero, acopiador, fraccionador, importador, exportador) de la yerba mate.

#### Volumen de Producción

Los datos estadísticos registrados por el Instituto Nacional de Yerba Mate (INYM), el volumen de yerba mate elaborada a salida de molino alcanzó en el período 2015 un total de 250.154.793 kg. Conociendo el precio de yerba mate salida a molino es de 26 \$/kg. Nos da un total de \$9.504.024.618 de ingreso bruto en el período 2015.

El 37% de volumen de yerba mate salida de molido, se produce en la Zona Centro, un total de 32.557.273 kg. Con un total de \$2.406.489.108 en ingresos brutos.

Cabe recordar que el movimiento de yerba mate a salida de molino es el indicador más cercano al comportamiento de la yerba mate en góndola, ya que incluye tanto el volumen que se envía a los centros de distribución de las firmas yerbateras como las compras efectuadas por los mayoristas, hipermercados y supermercados.

¿Por qué de un Parque industrial y Tecnológico?

Mucho se ha hablado del impulso de las actividades científico-tecnológicas que conducen al desarrollo de innovaciones tecnológicas, tanto desde la esfera privada como pública.

En el Gráfico 1 se muestra la cantidad de solicitudes de patentamiento presentadas en Misiones en los últimos 6 años (2010 - 2015). Allí se observa que el mayor número de solicitudes fueron realizadas por el departamento Oberá, alcanzando un 33%; en segundo lugar el departamento Capital con un 23% y en tercer lugar el departamento Eldorado con el 12% de las solicitudes. En menores proporciones siguen el Departamento Gral. Manuel Belgrano y Caiguás con un 5% respectivamente; luego Montecarlo, San Ignacio, San Javier, 25 de Mayo con un 3% y por último le siguen los departamentos de Leandro N. Alem, Guaraní, Candelaria, Apóstoles y Lib. Gral. San Martín, cada uno de ellos con un 2%.

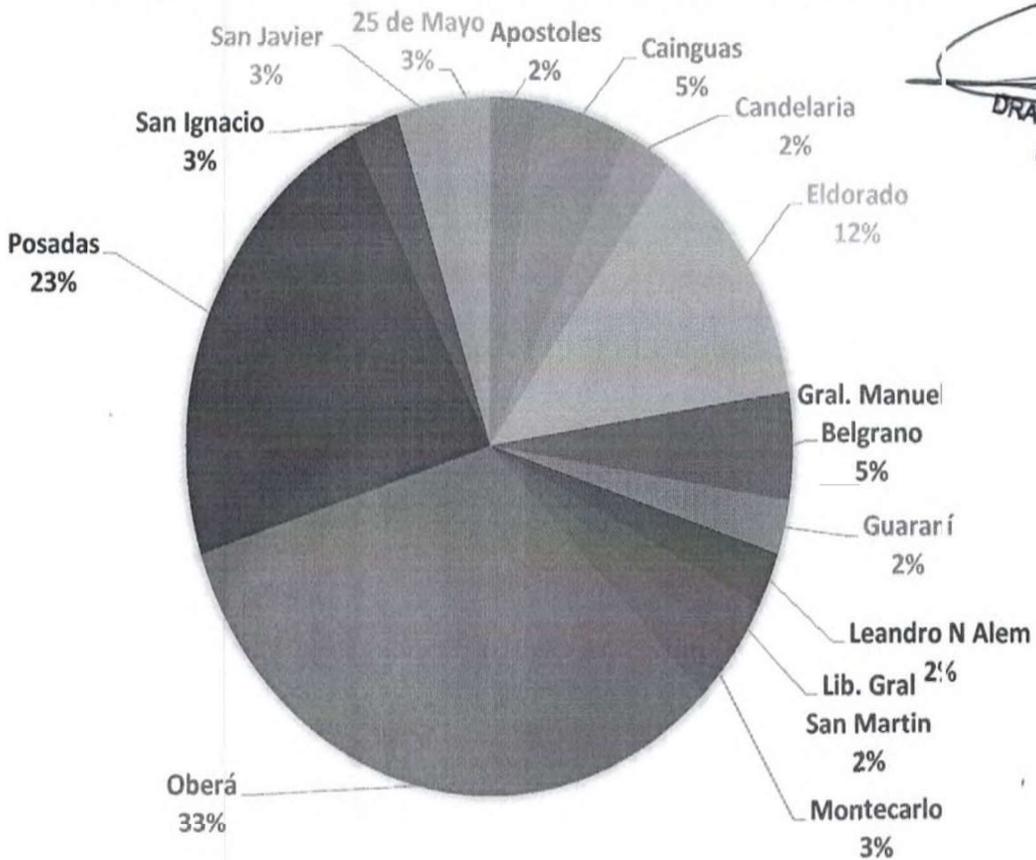


**GOBIERNO  
DE LA CIUDAD  
DE OBERÁ**

“Año 2023 de la juventud para liderar el desarrollo sostenible; la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”.



**PRESENTACIONES DE SOLICITUDES DE PATENTES POR  
DEPARTAMENTOS DE MISIONES DE LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS**



*[Signature]*  
**DRA. MARCIA JOHANNA CORREA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones

Grafico 1



Tabla 1

Cantidad de solicitudes de patentes realizadas entre los años 2010 y 2015, en la misma se observa que Oberá es el departamento que más cantidad de patentes ha solicitado en los últimos 6 años, alcanzando un total acumulado de 13, en segundo lugar está el departamento Capital con 9 patentes; luego le siguen el departamento Eldorado con 5 patentes, el departamento Caiguás y Gral. Manuel Belgrano con 2 patentes cada uno; finalmente el resto de los departamentos tiene 1 patente solicitada.

| Departamento          | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Totales |
|-----------------------|------|------|------|------|------|------|---------|
| Apóstoles             | -    | 1    | -    | -    | -    | -    | 1       |
| Cainguás              | 1    | -    | -    | -    | 1    | -    | 2       |
| Candelaria            | 1    | -    | -    | -    | -    | -    | 1       |
| Eldorado              | 4    | -    | 1    | -    | -    | -    | 5       |
| Gral. Manuel Belgrano | -    | -    | -    | -    | 2    | -    | 2       |
| Guaraní               | 1    | -    | -    | -    | -    | -    | 1       |
| Leandro N Alem        | -    | -    | 1    | -    | -    | -    | 1       |
| Lib. Gral. San Martín | 1    | -    | -    | -    | -    | -    | 1       |
| Monte Carlos          | -    | 1    | -    | -    | -    | -    | 1       |
| Oberá                 | 3    | -    | 5    | 2    | -    | 2    | 13      |
| Posadas               | 1    | 2    | 3    | 2    | -    | 1    | 9       |
| San Ignacio           | -    | -    | 1    | -    | -    | -    | 1       |
| San Javier            | -    | -    | -    | -    | 1    | -    | 1       |
| 25 de Mayo            | -    | -    | -    | -    | 1    | -    | 1       |

Tabla 1: Cantidad de Patentes por Departamento

En el año 2012 es el que más se han presentado solicitudes de patentes, y fue precisamente el departamento de Oberá el que lo ha hecho, con un total de 5. Otro dato de interés, es que de los últimos seis años, en cinco de ellos Oberá ha sido el que más solicitudes de patentes ha registrado.

Por otra parte, en la Tabla 2 se muestran las patentes que han sido solicitadas de acuerdo al Clasificador Internacional de Patentes (CIP). Dicha clasificación no se realiza en función de qué sector industrial es el que desarrolló la tecnología sino en relación al sector o ámbito en el aplicará dicha tecnología. En este sentido, se destacan tecnologías de origen industrial metalmecánico con aplicaciones en el ámbito de la Agricultura, por ejemplo modelos de cosechadora de té; máquinas para el tratamiento de residuos para el desarrollo de energía renovable, secaderos de verduras y hortalizas a base de energía solar, entre otras.

Tabla 2

| Clasificación | Título                   | Cantidad |
|---------------|--------------------------|----------|
| A01           | Agricultura, cría, pesca | 5        |



|     |                                       |    |
|-----|---------------------------------------|----|
| A23 | Alimentos o productos alimenticios    | 1  |
| A47 | Mobiliario, aparatos de uso domestico | 1  |
| A61 | Ciencias médicas o veterinarias       | 1  |
| B09 | Eliminación desechos sólidos          | 1  |
| C09 | Colorantes; pinturas                  | 1  |
| F23 | Aparatos de combustión                | 1  |
| F26 | Secado                                | 1  |
| G06 | Computo, calculo                      | 1  |
|     | Total                                 | 13 |

Tabla 2: Cantidad de Patentes de acuerdo al CIP7

Estos datos dan muestra que la región es el centro de innovación tecnológica más importante de la provincia en la última década. Este hecho toma mayor relevancia si se tiene en cuenta que las empresas no cuentan con la infraestructura industrial y de negocios adecuada, que de existir redundaría en un mayor desarrollo de las capacidades competitivas de la región, con las implicancias sociales y económicas que ello trae aparejado.



## **ANEXO II**

### **ACTA ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUARANÍ Y LA MUNICIPALIDAD DE OBERÁ**

Entre la MUNICIPALIDAD DE GUARANÍ, con domicilio en Antártida Argentina s/n de la localidad de Guaraní, Provincia de Misiones, representada en este acto por el señor Intendente don MIGUEL ÁNGEL VARGAS, DNI Nro. 13.547.955; y la MUNICIPALIDAD DE OBERÁ, con domicilio en Buenos Aires 59 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, representada en este acto por su Intendente Municipal, Dr. CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, DNI Nro. 12.898.345; acuerdan celebrar el presente ACTA ACUERDO, el cual se registrá por las siguientes condiciones:

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente acta acuerdo tiene por finalidad dejar establecidas las condiciones que determinan la continuidad de la participación y colaboración del Municipio de Guaraní en el proyecto de Parque Industrial Tecnológico y de Innovación Zona Centro, y que constan en las cláusulas que siguen; siendo la firma de este documento por parte de los funcionarios involucrados, constancia de la aceptación y del compromiso con el cumplimiento de las mismas por parte de los municipios de Oberá y Guaraní.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cualquier comisión constituida o a constituirse a efectos del Parque Industrial y Tecnológico Zona Centro (Seguimiento, consorcio de administración del Parque, etc.) deberá tener representación en igual cantidad de miembros por la Municipalidad de Oberá como por la de Guaraní. Cuando se requiriere representación del empresariado o privados de cualquier índole de cada localidad, los mismos también estarán representados en igualdad de cantidad de integrantes por cada localidad.

A los efectos de mantener la necesaria imparidad en la cantidad de miembros que integran cada comisión; se establecerá un sistema donde por cada período que se determine, los representantes que correspondan por cada municipio alternarán las presidencias de cualquier comisión de la que se trate.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Municipio de Guaraní otorgará una exención tributaria de CUATRO (4) años a favor de los industriales y emprendedores que asienten sus instalaciones en el Parque Industrial Zona Centro. A partir de su caducidad, dicha exención podrá ser renovada o no por el Municipio de Guaraní por el término que se considere, no más allá de la finalización de cada periodo de mandato de cada nueva gestión municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** Más allá de las exenciones que se otorgaren o no, todas las inscripciones y habilitaciones van a ser extendidas por la Municipalidad de Guaraní en el



marco de su autonomía municipal, siendo innegociable que la toma de decisiones respecto de la percepción de cualquier tributo a cualquier entidad dentro del Parque Industrial Zona Centro, será facultad única, exclusiva, e indelegable del Municipio de Guaraní, siempre dentro de los límites de su jurisdicción geográfica (por si el Parque Industrial a futuro eventualmente excediera a la misma).

ARTÍCULO QUINTO: Más allá de que el Municipio de Oberá decidiera lucrar o no la adjudicación de las parcelas de su legítima propiedad dentro del Parque Industrial Zona Centro, Guaraní reservará para ser adjudicados (bajo la modalidad de venta, donación, etc. que Oberá determine) a las industrias y empresariado de su localidad como mínimo el 25% de los lotes disponibles al efecto, y siempre en igualdad de condiciones con los empresarios, industriales y emprendedores de Oberá para adquirirlos.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acta acuerdo deberá ser ratificado por ordenanza de los respectivos Honorables Concejos Deliberantes de Oberá y Guaraní.

PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO, EN LA LOCALIDAD DE GUARANÍ, PROVINCIA DE MISIONES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.